

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13735 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Málaga

Anunia

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 669.05/2011 referente al concursado B.H. Gestión Hostelera, S.L., por auto de fecha 12/04/12 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la B.H. Gestión Hostelera, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-Se ha puesto de manifiesto en la Secretaria del Juzgado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.
- 5.-El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Málaga, 12 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120022979-1